

SZA/PMM/AGM/HKM/soz

DIRECCIÓN REGIONAL DE CORFO ATACAMA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 144

FECHA 12 de octubre de 2021



REF: DETERMINA MECANISMO DE POSTULACIÓN PERMANENTE PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL INSTRUMENTO “REDES”, ETAPA DE DIAGNÓSTICO, PARA LA LÍNEA DE APOYO “RED ASOCIATIVA” EN LA REGIÓN DE ATACAMA.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF y los Comités de Asignación Zonal de Fondos

- CAZ; la Resolución (E) N°381, de 2020, de Corfo, que aprobó las Bases del instrumento “Redes”; la Resolución TRA N° 58/275, de 2018, de la Corporación de Fomento de la Producción, que me nombró Directora Regional de CORFO Atacama; el artículo 3° de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO

La **Resolución (E) N° 381, de 2020**, de Corfo, que ejecuta Acuerdo del Comité de Asignación de Fondos — CAF, y Aprueba texto refundido de las bases del instrumento “Redes”, sus líneas de apoyo y tipologías, modificada por la Resolución (E) N° 752, de 2020, de Corfo.

Que, la Resolución citada en el Visto anterior, en su numeral 13, establece que, para los efectos de los concursos el Director Regional podrá, mediante acto administrativo, focalizar territorial y/o sectorialmente el llamado.

Que, la Dirección Regional de Atacama, en el marco de instrumento “Redes” y su línea de apoyo “Red Asociativa”, focalizará territorial y sectorialmente su primera convocatoria, en los sectores agrícolas y alimentos, con foco en exportación.

Que ningún proyecto presentado a la convocatoria podrá superar las 5.000 UTM.

Que, se podrán postular proyectos a la Etapa de Diagnóstico.

RESUELVO:

APRUÉBASE, la focalización de la **Segunda Convocatoria del Instrumento “Redes” Etapa de Diagnóstico, para la Línea de Apoyo “Red Asociativa”, en la Región de Atacama**, conforme se indica:

La focalización territorial y temática del presente concurso será la siguiente:

Focalización territorial:

El concurso se focalizará territorialmente en proyectos que se materialicen en la Región de Atacama.

Focalización temática:

La convocatoria se centrará en la Exportación de productos y/o servicios, en particular proyectos de empresas que desarrollen y comercialicen productos y/o servicios orientados a la exportación, en las áreas de agricultura y alimentos.

La postulación, evaluación y aprobación de los proyectos deberá tener presente los siguientes aspectos:

Los recursos disponibles para el cofinanciamiento Corfo de las iniciativas postuladas, en el marco de esta convocatoria, son hasta la suma total de \$6.000.000.- (seis millones de pesos).

Sólo se podrán postular proyectos a la etapa de diagnóstico.

Las postulaciones se realizarán a través del Agentes Operador Intermediario de Corfo, quienes podrán postular los proyectos mediante el Sistema Electrónico de Ingreso de Proyectos de Corfo, a partir de las 15:00 horas del día de publicación del presente aviso.

Los proyectos serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, en orden cronológico, según el orden de su fecha de postulación, pudiéndose apoyar hasta 2 proyectos.

La modalidad de postulación permanente estará disponible hasta las 15:00 horas del día 09 de diciembre de 2021 o hasta que se agoten los recursos disponibles, lo que ocurra primero. Por lo anterior, no se podrá adjudicar proyectos postulados con posterioridad a dicha fecha o después de cumplida la condición antes señalada.

A esta Convocatoria se le aplicaran las normas establecidas en las Bases del Instrumento denominado "Redes", aprobadas por Resolución (E) N° 381, de 2020, de Corfo y su modificación contenida en la Resolución (E) N° 752, de 2020, de Corfo.

Publíquese el aviso correspondiente en un diario digital, que contenga la información señalada en las Bases del instrumento; y en el sitio web www.corfo.cl.



**Anótese y
Comuníquese.**



**SILVIA ZULETA ALFARO
DIRECTORA REGIONAL CORFO ATACAMA**